

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 3925 DE AGOSTO 9 DE 2021”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3° de la Resolución COMFIS 3925 de 2021 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante el Acuerdo N° **12** de Julio 29 de 2021, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Adición en un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$299.986.888)
3. Que la adición del presupuesto de ingresos y gastos tuvo como sustento el Contrato interadministrativo N° 3624 de Julio de 2021, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP y el Municipio de Pereira.
4. Que dichas modificaciones fueron sometidas a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobadas mediante la resolución 3925 de Agosto 9 de 2021.
5. Que el artículo 3° de la Resolución COMFIS 3925 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 3925 DE AGOSTO 9 DE 2021”

desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad....”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La adición del presupuesto de ingresos para la vigencia 2021 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **3925** de Agosto 9 de 2021 por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$299.986.888)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 299.986.888
1.2	INGRESOS CORRIENTES	\$ 299.986.888
1.2.1	Ingresos no tributarios	\$ 299.986.888
121107	Contratos de obra	\$ 299.986.888

ARTÍCULO SEGUNDO: La adición del presupuesto de gastos para la vigencia 2021 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **3925** de Agosto 9 de 2021 por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$299.986.888)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
21	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.488.161